

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625-2018-MDT-A.

Tambogrande, 28 DE MAYO del año 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTOS:

El **INFORME N° 457-2018-MDT-GM**, de fecha 28 de Mayo del 2018, procedente de Gerencia Municipal, **INFORME N° 520-2018-MDT-GAJ**, de fecha 28 de mayo del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 0285-2018-MDT-GPP-OAPM**, de fecha 28 de Mayo del 2018, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **INFORME N° 0285-2018-MDT-GPP-OAPM**, de fecha 28 de Mayo del 2018, la Responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, informa que es de conocimiento conforme al Artículo. 39.1, Inciso a) de la Ley 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios constituyen Incrementos en los Créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de Mayores Recursos respecto a los montos establecidos, en el nuestro Presupuesto Institucional, los mismos que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante **D.S. N° 006-2018**, se establecen medidas para impulsar la inversión pública a través del gasto público, también se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año 2018, a favor de los Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión, que conforme al **Anexo N° 02-B** del mencionado dispositivo legal se autoriza la Transferencia de Partidas para la ejecución de los siguientes proyectos:

COD_SIAF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
2197593	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E N° 497 VIRGEN DE GUADALUPE DEL CENTRO POBLADO VALLECITO - ZONA DE SAN MARTIN CP 03 DEL, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA	524,420.00
2190643	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO DE LA ZONA DE MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE -PIURA - PIURA	283,211.00
2150706	INSTALACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS CASERIOS DE AYAR AUCA, AYAR CACHI- ZONA DE VALLE DE LOS INCAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	380,135.00
2312431	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N 1341 DEL CENTRO POBLADO ESPERANZA DE MI CAUTIVO CP 8 MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	236,094.00
TOTAL		1,423,860.00

Que de conformidad con el artículo 42.1º Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, aprobando la desagregación autorizada a nivel programático, tal como a continuación se detalla:

EGRESOS:

Pliego : Municipalidad Distrital de Tambogrande

Proyecto :

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E N° 497 VIRGEN DE GUADALUPE DEL CENTRO POBLADO VALLECITO - ZONA DE SAN MARTIN CP 03 DEL, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA
- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO DE LA ZONA DE MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE -PIURA - PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625-2018-MDT-A.

Tambogrande, 28 DE MAYO del año 2018.

- INSTALACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS CASERIOS DE AYAR AUCA, AYAR CACHI- ZONA DE VALLE DE LOS INCAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N 1341 DEL CENTRO POBLADO ESPERANZA DE MI CAUTIVO CP 8 MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA

Fuente de Financiamiento : Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito
 Categoría del Gasto y Tipo
 Transferencia : Gasto de Capital
 Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 Monto : S/. 1,423,860.00

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito
 TOTAL DE INGRESOS: S/. 1,423,860.00

Que de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, la incorporación de mayores recursos se aprueban mediante acto resolutivo dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Asimismo la copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1° literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante **INFORME N° 520-2018-MDT-GAJ**, de fecha 28 de Mayo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto a la modificación presupuestal señala en su Análisis Jurídico y Recomendaciones, que se debe tener en cuenta lo siguiente: **La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: ARTÍCULO 39° - Inciso 1° y ARTÍCULO 42° - Inciso 1°, 2 Y 3. Además la Directiva N° 005-2010-EF/76.01.- Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Artículo 19° Tramite de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional - Inciso 2. OPINA**, que deberá procederse a expedir la Resolución de Alcaldía respectiva que formalice la Modificación Presupuestal propuesta;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 457-2018-MDT-GM**, de fecha 28 de Mayo del 2018, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR procedente la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**, en el **Presupuesto Institucional**, correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, de conformidad con el **D.S. N° 006-2018-EF**, que Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del sector Público para el año 2018, para la Reconstrucción con Cambios a favor de los Gobiernos Locales, conforme al **Anexo N° 02 B** para la ejecución de las siguientes Actividades:

COD_SIAF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
2197593	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E N° 497 VIRGEN DE GUADALUPE DEL CENTRO POBLADO VALLECITO - ZONA DE SAN MARTIN CP 03 DEL, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA	524,420.00
2190643	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO DE LA ZONA DE MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE -PIURA - PIURA	283,211.00
2150706	INSTALACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS CASERIOS DE AYAR AUCA, AYAR CACHI- ZONA DE VALLE DE LOS INCAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	380,135.00
2312431	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N 1341 DEL CENTRO POBLADO ESPERANZA DE MI CAUTIVO CP 8 MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	236,094.00
TOTAL		1,423,860.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



Jr. Casilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625-2018-MDT-A.

Tambogrande, 28 DE MAYO del año 2018.

Que de conformidad con el artículo 42.1º Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, aprobando la desagregación autorizada a nivel programático, tal como a continuación se detalla:

EGRESOS:

Pliego : Municipalidad Distrital de Tambogrande

Proyecto :

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E N° 497 VIRGEN DE GUADALUPE DEL CENTRO POBLADO VALLECITO - ZONA DE SAN MARTIN CP 03 DEL, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA
- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO DE LA ZONA DE MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE -PIURA - PIURA
- INSTALACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS CASERIOS DE AYAR AUCA, AYAR CACHI- ZONA DE VALLE DE LOS INCAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N 1341 DEL CENTRO POBLADO ESPERANZA DE MI CAUTIVO CP 8 MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA

Fuente de Financiamiento : Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito

Categoría del Gasto y Tipo

Transferencia : Gasto de Capital

Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Monto : S/. 1,423,860.00

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito

TOTAL DE INGRESOS: S/. 1,423,860.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Registro de la Modificación Presupuestaria a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, quien es responsable que se efectúe el Registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.

Archivo

Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Medrid Orue
ALCALDE